



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Julio de 2003

Expediente N° 8033/03

RES. D. Cs. Ex. N° 170/03

VISTO:

Que diversos docentes del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, elevaron Régimen de Regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes emitidos por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas y el visto bueno del Departamento de Informática (fs. 5, 7 y 16);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Régimen de Regularidad** de las asignaturas que se detalla en el Anexo I de la presente y cuyos programas analíticos fueran aprobados por las Resoluciones que en cada caso se indica:

- *Elementos de Computación* (Programa aprobado por Res. 066/99)
- *Análisis de Sistemas de Información* (Programa aprobado por Res. 240/02)
- *Diseño de Sistemas de Información* (Programa aprobado por Res. 240/02)
- *Economía en las Organizaciones* (Programa aprobado por Res. 083/00)

ARTICULO 2°: Hágase saber a los docentes responsables de cada asignatura, al Dpto. de Informática y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
MXS

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS